



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 07 SEP 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 378/2022 se destacó en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA y al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDAN, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, en el mes de Agosto del corriente año.

Que en virtud a ello se procedió a la liquidación y pago de los viáticos correspondientes conforme normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado a foja 233 se ordenó la suspensión de la comisión autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 378/2022 a partir del 18 de agosto del corriente, con motivo del accidente vial sufrido por los agentes Leonardo BARBOZA e Ignacio ROLDAN.

Que a foja 233 vuelta ha tomado intervención la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZÁLEZ, indicando que los viáticos abonados en más serán compensados en futuras comisiones de servicios ordenadas a los agentes en cuestión.

Que el monto a compensar asciende a la suma de \$24.675,00 (pesos veinticuatro mil seiscientos setenta y cinco) para cada agente.

Que mediante Nota Interna N° 2258/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 234, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA solicita

autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año, acompañado del agente CP Ignacio ROLDÁN los días 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, sin objeciones que formular conforme surge de foja 234 vuelta.

Que mediante Nota Interna N° 2264/2022 Letra: TCP-DA, agregada a foja 235, la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZALEZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente Ezequiel LOPEZ los días 8, 14, 20, 22, 27 y 29 y al agente Pablo POU los días 13, 15, 21, 23, 28 y 30 de septiembre del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, con el fin de realizar los traslados de los agentes Leonardo BARBOZA e Ignacio ROLDAN, y asimismo continuar con las tareas de mantenimiento y limpieza de la oficina de la Delegación Tolhuin.

Que dichos traslados se realizarán en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI ó Toyota Etios dominio N° AF224LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que se encuentran agregadas a fojas 236/239 Planillas de Cálculos de Viáticos de los agentes Leonardo BARBOZA, Ignacio ROLDAN, Ezequiel LOPEZ y Pablo POU respectivamente, las que comprenden detalle de días liquidados e importes.



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma total de \$17.625,00 (pesos diecisiete mil seiscientos veinticinco) a favor del agente Leonardo BARBOZA; medio (½) día de viáticos por la suma total de \$3.525,00 (pesos tres mil quinientos veinticinco) a favor del agente Ignacio ROLDAN; tres (3) días de viáticos por la suma total de \$21.150,00 (pesos veintiún mil ciento cincuenta) a favor del agente Ezequiel LOPEZ y tres (3) días de viáticos por la suma de \$21.150,00 (pesos veintiún mil ciento cincuenta) a favor del agente Pablo POU, de acuerdo a la escala vigente, y asimismo el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a fojas 240/241.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA los días 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de septiembre y al C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río

Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en comisión de servicios a los agentes Ezequiel LOPEZ los días 8, 14, 20, 22, 27 de septiembre y 29 y Pablo POU los días 13, 15, 21, 23, 28 y 30 de septiembre del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos días y medio (2 y $\frac{1}{2}$) de viáticos por la suma total de \$17.625,00 (pesos diecisiete mil seiscientos veinticinco) a favor del Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, y medio ($\frac{1}{2}$) día de viáticos por la suma total de \$3.525,00 (pesos tres mil quinientos veinticinco) a favor del Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDAN, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de tres (3) días de viáticos por la suma total de \$21.150,00 (pesos veintiún mil ciento cincuenta) a cada uno de los agentes Ezequiel LOPEZ y Pablo POU, según lo expresado en los considerandos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a los agentes Ezequiel LOPEZ y Pablo POU a manejar los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 8°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a los agentes Ezequiel LOPEZ y Pablo POU y a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 444 - /2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló EP
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

